





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

2488 -SGE-

EXPTE. N° 1057-831/18  
FM-MCG

RESOLUCIÓN N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY, D 1 NOV 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 1057-831/18 asunto: "Reiniciación de las actividades áulicas de la Escuela N° 151 "José Antonio de Tezanos Pintos" de la localidad de Lobatón Departamento San Pedro de Jujuy; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 2360-SGE-18 se dispuso la suspensión transitoria de las actividades áulicas en la Escuela N° 151 "José Antonio de Tezanos Pintos" Nivel Primario y Nivel Inicial, de Jornada Simple con Comedor Escolar, de la localidad de Lobatón, Departamento San Pedro, Región IV a partir del 03/09/18 a fin de resguardar la integridad física de los alumnos, docentes y personal de servicios dada la situación crítica de la estructura edilicia de la Escuela;

Que, la Escuela N° 98 CUE N° 3800494-00 "Lote Don David" de la localidad La Mendieta, Departamento San Pedro, Región IV cuenta con el espacio físico apropiado para la continuidad de las actividades áulicas y se han realizado las adecuaciones necesarias;

Que, a fojas 17/25 obra informe de la Dirección de Planificación y Proyecto dependiente de la Secretaría de Infraestructura Educativa;

Que, a fojas 29/30 obra Convenio de Transporte para Alumnos de la Provincia de Jujuy, suscripto entre la Empresa de Transporte "Argentina" y la Dirección de Transporte Educativo dependiente de la Secretaría de Equidad Educativa del Ministerio de Educación;

Que, a efectos de garantizar el Derecho a la Educación previsto en nuestra Constitución Nacional y Provincial resulta necesario el restablecimiento del servicio educativo suspendido temporalmente por motivos de seguridad y protección;

Por ello;

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Restablecer las actividades áulicas de la Escuela N° 151 "José Antonio de Tezanos Pintos" CUE 3800466-00 de Nivel Primario y Nivel Inicial Anexo, de Jornada Simple con comedor escolar, de la localidad de Lobatón, en el edificio de la Escuela N° 98 CUE N° 3800494-00, Jornada Simple con comedor, Tercera Categoría del Lote Don David, de la localidad de La Mendieta, Departamento San Pedro de Jujuy, Región IV a partir del día 05/11/2018, por los fundamentos expuestos en el exordio.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
 "2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

2688

SGE/18

**///2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°**

**ARTICULO 2°.-** Por la Dirección de Transporte Educativo dependiente de la Secretaría de Equidad Educativa se realizará el traslado diario de los estudiantes a las instalaciones de la Escuela N° 98 ubicada en Lote "Don David" conforme a los convenios suscriptos en sede administrativa tanto para el horario de entrada como de salida, pudiendo un padre o madre acompañar a los menores en el transporte.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese y pase a la Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Secretaría de Equidad Educativa (Dirección de Transporte Educativo) y Dirección General de Administración (Área de Recursos Humanos, Sección Licencias, Sección Personal, Área Abonos) para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



*[Handwritten Signature]*  
 Prof. ARIEL BETOLAZ  
 JEFE DE JEFATURA DE DESPACHO  
 MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE COMUNICACION  
 Y GOBIERNO ABIERTO  
 ENTRADA  
 08 NOV 2018  
*[Handwritten Signature]*  
 Apos L.